

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**

**CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL**

**ACTA DE NEGOCIACIÓN CAF-AN-SUC-CI-006**

**CÓDIGO DEL PROCESO: CAF-RSND-CNELSUC-CPN-CI-006**

**OBJETO DE PROCESO:** FISCALIZADOR 1 - PROCESO PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS AREAS URBANAS DE LOS CANTONES: LAGO AGRIO, CASCALES, Y REVENTADOR.

CNEL EP UN Sucumbíos dentro de su área de concesión, cuenta actualmente con una infraestructura de redes de distribución eléctrica tanto en medio y bajo voltaje, la cual debido a la implementación del programa de Cocción Eficiente impulsado por el Gobierno Nacional y los Organismos Rectores, requiere necesariamente en su gran mayoría una remodelación.

Con esta premisa se ha optado de manera prioritaria, realizar la repotenciación de centros de transformación, cambio de acometidas y medidores en las áreas urbanas de los cantones: Lago Agrio, Cascales, y Reventador, así como también de las acometidas y medidores; y para la cual se requiere necesariamente la contratación de los servicios del FISCALIZADOR 1, para un buen control y supervisión de los trabajos de obra a ejecutar.

Mediante memorando CNEL-SUC-ADM-2015-0042-M de 14 de enero de 2015; el Ing. Byron Nuques en calidad de Administrador Transitorio de CNEL EP UN Sucumbíos, integró la comisión de evaluación del proceso de la siguiente manera: presidente Ing. Juan Otáñez, técnico financiera la Ing. Alexandra Flores, técnico legal el Dr. Vinicio Veintimilla y delegado técnico Ing. Víctor Ramos.

En la ciudad de Nueva Loja, provincia Sucumbíos, el 10 de abril del 2015, siendo las 14H00, en las oficinas de la CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica antes mencionada para revisar las ofertas presentadas por los participantes en el proceso de contratación en referencia, obteniendo de esta los siguientes resultados.

**ANTECEDENTES**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

FISCALIZADOR 1 - PROCESO PARA LA REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS AREAS URBANAS DE LOS CANTONES: LAGO AGRIO, CASCALES, Y REVENTADOR.

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

USD 37.500,00 más IVA

**FECHA MÁXIMA PARA APERTURA DE OFERTAS**



Martes, 17 de marzo del 2015 a las 11:00 AM

**FECHA MÁXIMA PARA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA**

Viernes, 10 de abril del 2015 a las 11:00 AM

**OFERTAS PRESENTADAS**

PROCESO CAF-RSND-CNELSUC-CPN-CI-006			
ORD.	OFERENTE	FECHA	HORA
1	ING. WALTER CAISABANDA	17/03/2015	8:25
2	ING. DARWIN TRAVEZ	17/03/2015	8:52
3	ING. BAIRON BOLIVAR	16/03/2015	16:21
4	ING. POLO FERNANDEZ	16/03/2015	8:35
5	MACRONIVEL	17/03/2015	8:48
6	ING. GALO PAGUAY	17/03/2015	9:01
7	ING. ROMMEL WILLIAM REALPE	17/03/2015	8:46

**1.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Luego de la evaluación de las ofertas en los aspectos legales y técnicos a los cuales han sido sometidas según lo establecido en el numeral 4.1 "Evaluación de la Oferta" del Pliego, la Comisión Técnica realiza la calificación de ofertas, con los siguientes resultados.

**EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA	ING. WALTER CAISABANDA	ING. DARWIN TRAVEZ	ING. BAIRON BOLIVAR ANCHUNDIA RISCO	ING. POLO FERNANDEZ	MACRONIVEL	ING. GALO PAGUAY	ING. ROMMEL WILLIAM REALPE HERRERA
1	1.1.- Integridad de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	1.2. Experiencia mínima personal técnico clave	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	1.3. Experiencia general mínima	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	1.4. Experiencia específica mínima	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	1.5. Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	1.6. Metodología y cronograma de ejecución	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	1.7. Equipo e instrumentos disponibles	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	1.8. Información Financiera habilitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN		NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA**

Parámetros técnicos	Valoración referencial	ING. DARWIN TRAVEZ	ING. GALO PAGUAY	ING. ROMMEL WILLIAM REALPE HERRERA
Experiencia general	45	11,25	45	11,25
Experiencia específica	50	50	50	50
Metodología y cronograma de ejecución	2,5	2,5	2,5	2,5
Equipo e instrumentos disponibles	2,5	2,5	2,5	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>66,25</b>	<b>100</b>	<b>66,25</b>



### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ing. Galo Paguay: Puntaje obtenido 50/50 puntos. Por cuanto presenta un (1) contrato de prestación de servicios en calidad de fiscalizador de obras de distribución por un monto de USD 33.600.

### EXPERIENCIA GENERAL

Puntaje obtenido 45/45 puntos. Por cuanto presenta un (1) contrato de prestación de servicios para levantamiento de información en campo de proyectos de electrificación y diseño de obras relacionadas al presente proceso por un monto de USD 45.000.

### METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Puntaje obtenido 2,5/2,5 puntos. Por cuanto cumple con lo requerido en los pliegos.

#### Equipo e instrumentos disponibles

Puntaje obtenido 2,5/2,5 puntos. Por cuanto cumple con lo requerido en los pliegos.

Del resultado de la evaluación técnica de las ofertas se obtuvo como único oferente que supero el puntaje mínimo establecido de 70 puntos al Ing. Galo Paguay Castro, de quien posteriormente se procedió a efectuar la apertura de la oferta económica presentada.

## 2.- CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

### APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

PROCESO CAF-RSND-CNELSUC-CPN-CI-006				
ORD.	OFERENTE	FECHA	HORA	MONTO
6	ING. GALO PAGUAY	17/03/2015	9:01	37500

Puntaje obtenido 100/100 puntos, puntuación obtenida en base a que fue la única oferta económica abierta dentro del presente proceso.

## 3.- PUNTAJE TOTAL

Con la puntuación obtenida tanto en la parte técnica, como en la parte económica, se procedió al cálculo del puntaje total según la metodología expuesta en el pliego y con la ponderación acordada por la comisión, generando así el siguiente puntaje:



	ING. GALO PAGUAY
Evaluación por puntaje	100
Evaluación de la oferta económica	100

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c1 * Pti) + (c2 * Pei)$$

Donde:

PTO <sub>i</sub> = Puntaje Total del Oferente i	100
Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i	100
Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i	100
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica	0,8
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica	0,2

ING. GALO PAGUAY	PTO <sub>i</sub>	100
------------------	------------------	-----

#### 4.- NEGOCIACIÓN

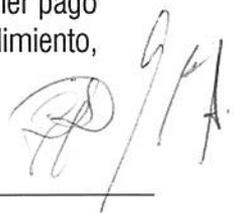
El oferente queda en total acuerdo con los siguientes aspectos técnicos y económicos tratados en la sesión de negociación del 15 de abril del 2015:

##### Monto del contrato:

El oferente Ing. Galo Paguay Castro en sesión de negociación del 15 de abril del 2015 da por aceptado el monto de USD 36.000,00 (treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), o sea USD 1.910,7 equivalente al 5,04 % en menos del monto referencial del proceso CAF-RSND-CNELSUC-CPN-CI-006 (USD 37.910,7).

##### Multas:

- Uno por mil (1/1000) del monto total del contrato de fiscalización por cada día de retraso en la entrega de los informes parciales quincenales y el informe final de liquidación una vez que se determine por parte del Administrador de la Consultoría la fecha para ello.
- De igual forma se aplicarán las multas por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor, por cada día de retraso en la tarea de inspección, evaluación, validación o aprobación, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada. En este caso el Administrador de la Consultoría de Fiscalización deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto basándose de ser el caso en el cronograma de supervisión y control de la Fiscalización, y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNEL EP o al Contratista.
- Las multas podrán ser impuestas por el Administrador de la Consultoría en cualquier pago mensual al Consultor, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en días y el valor de las multas.



### Forma y condiciones de pago:

La forma de pago será mensual previa presentación de los siguientes documentos:

Informe Parcial de la Fiscalización de la Obra, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el Administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto;

- Aprobación del informe por parte del Administrador del Contrato;
- Planilla Parcial de avances de ejecución de obras fiscalizadas; y,
- Factura respectiva.

El pago mensual de la Fiscalización estará sujeto al siguiente cálculo:

- El monto del contrato de fiscalización de obra se dividirá para el monto del contrato de obra, obteniéndose una relación en virtud de la cual se determinará el porcentaje que será aplicado sobre el monto de cada planilla de ejecución de obra, el valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra
- El valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obras.
- De no existir avance físico de la obra en el primer mes de construcción; debido a retrasos en la entrega de materiales, y solo por una ocasión el fiscalizador de la obra podrá solicitar el pago de \$ 3.600,00 más IVA, a partir del segundo pago se procederá con la modalidad de porcentaje de avance físico de la obra y se descontará el 50 % del valor cancelado por fiscalización en el primer mes. y el 50 % restante en el siguiente pago.

Para el pago final de la consultoría se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Informe Final de Fiscalización de la totalidad de la Obra luego de que los Administradores de Contrato suscriban las Actas de Entrega Recepción Provisional.
- Aprobación por parte del Administrador del Contrato de Fiscalización.
- Planilla Total de liquidación de la Obra
- Factura respectiva

### Productos esperados:

En los servicios contratados para la FISCALIZACIÓN DE CAMBIO DE MEDIDORES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS 240 V. CON PUESTA A TIERRA se acuerda realizar los siguientes trabajos:

- Obtener datos de campo 100% verificados, analizados y garantizados por el Fiscalizador.
- Informes periódicos de avance de las obras fiscalizadas.

- El Fiscalizador debe entregar al Administrador del contrato y al Departamento de Control de Energía, la información de todos los casos que se hayan presentado conexiones directas, bypass, medidores en mal estado, etc.; por cada caso que se presente en el proyecto.
- Libro de obra electrónica, totalmente detallada.
- Verificar la correcta ejecución del contrato de FISCALIZACIÓN DE CAMBIO DE MEDIDORES DE INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS 240 V. CON PUESTA A TIERRA y emitir informes.
- Emitir un informe detallado y un informe ejecutivo final, sobre la ejecución del contrato y su alcance.
- Calificar el desempeño del Contratista en base a su profesionalidad, honestidad y responsabilidad.
- Analizar, informar y recomendar los ajustes en el diseño, órdenes de trabajo, contratos complementarios, ampliaciones del plazo, ampliaciones de multas, suspensiones de trabajos, etc.
- Reportar en los formatos que requiera CNEL EP y el Administrador del Proyecto de manera quincenal, los avances técnico y económico. Los informes de avance deberán ser remitidos al Administrador del Contrato de la Fiscalización.
- Analizar, informar y recomendar la aprobación de las planillas presentadas por el contratista.
- Dotar a sus profesionales técnicos, administrativos y financieros de las herramientas de trabajo necesarias: vehículos, computadoras, GPS, equipos de topografía, escritorios, impresoras, papelería, cámaras fotográficas, equipos de pruebas, etc. etc.
- Contar con una oficina en la ciudad donde se ejecuten los proyectos de inversión.

### **Plazo de ejecución**

El objeto de esta consultoría debe ejecutarse en un plazo de TRESCIENTOS (300) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Asimismo, deberá considerarse el inicio de esta Fiscalización a la par de la ejecución del proceso de CAMBIO DE MEDIDORES E INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS 240 V. CON PUESTA A TIERRA

### **Objetivos y responsabilidades del consultor:**

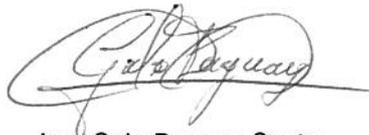
- Velar por el cumplimiento efectivo y oportuno de las obligaciones y derechos por parte de la conformidad con lo dispuesto en el contrato.

- Garantizar el desarrollo de las actividades objeto del contrato de Cambio de medidores e instalación de nuevos servicios a 240 V. con puesta a tierra.
- Responsable de la fiscalización de los trabajos de la obra
- Mantener actualizado el libro diario de obra electrónico, en donde se indicarán todos los datos y acontecimientos importantes, así como las correspondientes fotografías de la obra; así mismo permitir el acceso vía web al mismo, restringiendo el acceso solo a personal de CNEL EP.
- Colaborar con el Administrador del contrato en la liquidación en forma parcial y/o total los trabajos ejecutados por el contratista.
- Solventar las inquietudes del Contratista.
- Verificar el correcto sellado de todos los equipos de medición por parte del Contratista.

Para el cabal cumplimiento de estos objetivos, el Consultor deberá cumplir con los objetivos específicos, alcances, características y especificaciones técnicas de lo solicitado y los productos esperados e informes.

Para constancia y fe de lo acordado proceden a suscribir la presente acta los integrantes de la comisión conjuntamente con el oferente.

Nueva Loja, 15 de abril del 2015



Ing. Galo Paguay Castro  
**EL OFERENTE**

### LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Pablo Otáñez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Alexandra Flores  
**TÉCNICO FINANCIERO**



Ing. Víctor Ramos  
**DELEGADO TÉCNICO**



Dr. Vinicio Veintimilla  
**TÉCNICO LEGAL**